

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO**

**Orden del Día para la
Sesión Ordinaria del
25 de octubre de 2010**

Hora de comienzo, 09:00

Transcribimos a continuación el Acta N° 4 de la Junta Electoral de la Facultad donde consta el resultado de las elecciones estudiantiles efectuadas el 19 de octubre ppdo. En primer término la correspondiente a la elección de Consejeros y Consiliarios.

**CLAUSTRO ESTUDIANTIL - ELECCIONES 2009
JUNTA ELECTORAL
ACTA N° 4**

En la ciudad de Córdoba y en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física siendo las 10:00 hs. del día 20 de Octubre de 2010 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución Decanal n° 323/10, a fin de tomar conocimiento de las respectivas actas de las elecciones para Consejeros Estudiantiles, efectuadas el día 19 de Octubre ppdo. De acuerdo a las mismas, que en copia forman parte de la presente, se obtuvieron los siguientes resultados:

LISTA n° 11 (G.U.R.I.)	226
LISTA n° 14 OKTUBRE - UJS/PO	87
LISTA n° 21 AGRUPACIÓN ALTERNATIVA	61
RECURRIDOS	0
NULOS	33
EN BLANCO	118
IMPUGNADOS	0

El total de votantes fue de **525** sobre **1325** empadronados habilitados para ejercer su derecho.

Aplicando el sistema D'Hont a los votos válidos resultan consagrados los siguientes candidatos:

Consejeros Titulares:

Nicolás JARES	(GURI)
Natacha Belén ALTAMIRANO	(GURI)
Florencia OROSZ	(OKTUBRE - UJS)
Sacha SMREKAR	(GURI)
Eduardo Sebastián RODRÍGUEZ PESCE	(ALTERNATIVA)
Nicolás BAUDINO QUIROGA	(GURI)

Consejeros Suplentes:

Carolina Inés VILLALÓN	(GURI)
------------------------	--------

Ximena Beatriz SAAD OLIVERA	(GURI)
Tania PÁEZ TAGLIAFERRO	(OKTUBRE - UJS)
Matías Javier GARCÍA	(GURI)
Fernando Ariel RODRÍGUEZ	(ALTERNATIVA)
Gaia GASPAR	(GURI)

Por lo expuesto SE PROCLAMA como Consejeros Estudiantiles por el lapso de un año a las personas citadas precedentemente.-----

Siendo las 10:30 hs. se da por concluido este acto.-----

En segundo lugar, lo correspondiente a la elección de Representantes a las Comisiones Asesoras de secciones y áreas

CLAUSTRO ESTUDIANTIL – ELECCIONES 2009
JUNTA ELECTORAL
ACTA DE PROCLAMACIÓN
INTEGRACIÓN DE COMISIONES ASESORAS DE SECCIÓN Y ÁREAS

En la ciudad de Córdoba y en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física siendo las 10:30 hs. del día 20 de Octubre de 2010 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución Decanal n° 323/10, a fin de tomar conocimiento de las respectivas actas de las elecciones para Representantes Estudiantiles a las Comisiones Asesoras, efectuadas el día 19 de Octubre ppdo. De acuerdo a las mismas se obtuvieron los siguientes resultados:

COMISIÓN ASESORA DE COMPUTACIÓN

LISTA n° 91 G.U.R.I.	152
NULOS	25
EN BLANCO	53

COMISIÓN ASESORA DE MATEMÁTICA

LISTA n° 91 G.U.R.I.	31
LISTA n° 94 OKTUBRE - UJS/PO	28
NULOS	2
EN BLANCO	4

COMISIÓN ASESORA DE ASTRONOMÍA

LISTA n° 91 G.U.R.I.	62
LISTA n° 94 OKTUBRE - UJS/PO	22
NULOS	1
EN BLANCO	8

COMISIÓN ASESORA DE FÍSICA

LISTA n° 91 G.U.R.I.	69
LISTA n° 94 OKTUBRE - UJS/PO	27
NULOS	7
EN BLANCO	11

COMISIÓN ASESORA DE PROFESORADOS

LISTA n° 91 G.U.R.I.	44
----------------------	----

NULOS
EN BLANCO

19
20

El total de votantes fue de **525** sobre **1325** empadronados habilitados para ejercer su derecho. Realizado el escrutinio de los votos válidos resultan consagrados los siguientes candidatos:

Comisión Asesora de Computación:

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>	
Franco RODRÍGUEZ FABREGUES	Leandro Sebastián PERONA	(GURI)

Comisión Asesora de Matemática:

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>	
Nicolás JARES	Jeremías LENZI	(GURI)

Comisión Asesora de Astronomía:

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>	
Matías Javier GARCÍA	María Valeria SIEYRA	(GURI)

Comisión Asesora de Física:

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>	
Sacha SMREKAR	Javier Agustín ROMERO	(GURI)

Comisión Asesora de Profesorados:

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>	
Melisa Paola GARCÍA	Ernesto Leandro GALLO	(GURI)

Por lo expuesto SE PROCLAMA como Representantes Estudiantiles en las Comisiones Asesoras por el lapso de un año a las personas citadas precedentemente.-----

Siendo las 11:00 hs. se da por concluido este acto.-----

Informe Sr. Decano

01 Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 05 de octubre de 2010.

02. Varios.

Se Dá Cuenta

03 EXP-UNC: 44517/2010. Resolución Decanal N° 335, fechada el 17 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Carlos E. Areces se traslade en comisión a la ciudad de Nancy (Francia) por el lapso 20 de septiembre ppdo. a 06 de octubre en curso para realizar trabajos de investigación con el Dr. Blackburn y efectuar tareas de supervisión de un alumno de doctorado en esa ciudad.

04. EXP-UNC: 43857/2010. Resolución Decanal N° 334, fechada el 17 de septiembre pasado.

Expte.-UNC N° 43857/2010.-

RES. DECANAL N° 334/2010.-

VISTO:

El acuerdo firmado entre la FaMAF-UNC y la empresa SISTEMAS LIS, por el cual esta empresa se compromete a aportar una Dotación Global durante un año de un monto de \$8.000 a ser usado en el marco de un proyecto de I+D+i en el área de desarrollo tecnológico;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicha Dotación es la creación de una beca de desarrollo tecnológico de seis meses de duración no-renovable;

Que SISTEMAS LIS es una empresa nacida en FaMAF dirigida por un docente de la misma;

Que es función de esta Facultad apoyar, fortalecer y brindar la estructura disponible para que docentes, graduados y estudiantes de la misma puedan llevar adelante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico vinculados a sus propios emprendimientos productivos de base tecnológica;

Que la Facultad puede brindar el marco institucional adecuado a las actividades que se desarrolle a través de estas becas y que el mismo será en beneficio de los propios becarios;

Que este instrumento sirve para estimular otros grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la Facultad, y así brindar a nuestros estudiantes y egresados nuevas oportunidades de formación académica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Crear una beca de investigación y desarrollo tecnológico para el proyecto titulado "Diseño orientado a objetos".

ARTÍCULO 2: Las características de la beca creada en el artículo 1° son:

Objetivo: diseñar, desarrollar y testear aplicaciones y páginas web dinámicas en Django.

Duración: 6 meses no renovables

Dedicación: 20 horas semanales

Estipendio: 1200 pesos mensuales.

Duración: 6 meses no renovables.

Cantidad: una beca.

Inicio: Noviembre/2010.

Perfil solicitado: Ser alumno de 3°, 4° o 5° año de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de FaMAF, con conocimientos en:

- Diseño orientado a objetos
- Desarrollo web (html, css, java script)
- Python y django

Director: Lic. Daniel Moisset.

Comisión Evaluadora: Dr. Pedro D'Argenio, Lic. Daniel Moisset, Lic. Walter Alini y Lic.

Diego Lis (suplente).

Lugar de trabajo: SISTEMAS LIS.

Época de presentación de informe: Dentro de los 60 días corridos de finalizada la beca.

ARTÍCULO 3: La designación del becario será realizada por el HCD, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 4: Disponer la convocatoria a presentación de candidatos de esta beca de investigación y desarrollo tecnológico desde el 21 de setiembre al 14 de octubre del corriente año, de 14 a 18 hs. en la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad. A los fines de la inscripción los interesados presentarán una nota dirigida al Sr. Decano, así como sus antecedentes remarcando los aspectos más sobresalientes en relación al perfil solicitado, certificado analítico y datos personales (dirección, teléfono, correo electrónico).

ARTÍCULO 5: La Facultad financiará dicha beca y el seguro por accidente de trabajo del becario, mientras dure la beca, con fondos provenientes de los aportes realizados por la empresa SISTEMAS LIS para tal fin, que ingresarán en la cuenta de recursos propios de la FaMAF.

ARTÍCULO 6: Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

Córdoba, 17 de setiembre de 2010.-
gl

05 EXP-UNC: 44389/2010. Resolución Decanal N° 336, fechada el 17 de setiembre pasado. Encomienda al Dr. Edgardo V. Bonzi se traslade en comisión a la ciudad de Budapest (Hungría) por el lapso 23 de setiembre ppdo. a 09 de octubre en curso a fin de realizar tareas de investigación en el marco del proyecto conjunto entre el Ministerio de ciencia y Tecnología de Argentina y el Ministerio de Educación de Hungría.

06 EXP-UNC: 46033/2010. Resolución Decanal N° 338, fechada el 23 de setiembre pasado. Encomienda al Dr. Roberto D. Pérez se traslade en comisión a la ciudad de Campinas (Brasil) por el lapso 27 a 30 de setiembre ppdo. con el objeto de realizar mediciones en el Laboratorio Nacional de Luz Sincrotrón.

07 EXP-UNC: 45876/2010. Resolución Decanal N° 339, fechada el 23 de setiembre pasado. Encomienda a la Dra. Zulma E. Gangoso se traslade en comisión a la ciudad de Bucamaranga (Colombia) por el lapso 11 a 17 de octubre en curso para mantener reuniones de trabajo en el marco del proyecto "Innova Cesal" a realizarse en la Universidad Industrial de Santander de esa ciudad.

08 EXP-UNC: 45938/2010. Resolución Decanal N° 340, fechada el 23 de setiembre pasado. Encomienda al Dr. Osvaldo M. Moreschi se traslade en comisión a la ciudad de Marsella (Francia) por el lapso 16 de octubre en curso a 01 de noviembre venidero a fin de realizar trabajos de investigación con el Prof. Alejandro Pérez.

09 EXP-UNC: 48752/2010. Resolución Decanal N° 356, fechada el 12 de octubre corriente. Concede licencia sin percepción de haberes al Lic. Alfredo J. Guerin por el lapso 18 de octubre en curso a 05 de noviembre próximo.

10. EXP-UNC: 50042/2010. Resolución Decanal N° 358, fechada el 14 de octubre corriente. Encomienda al Dr. Jorge G. Adorver se traslade en comisión a la ciudad de Viña del Mar (Chile) por el lapso 19 a 22 de octubre en curso con el objeto de presentar un trabajo en el "IX Coloquio Latinoamericano de Sociedades de Estadísticas".
11. EXP-UNC: 49889/2010. Resolución Decanal N° 360, fechada el 14 de octubre corriente. Encomienda al Dr. Juan E. Durán se traslade en comisión a la ciudad de Asunción (Paraguay) por el lapso 20 a 22 de octubre en curso para presentar un trabajo en la "Conferencia Latinoamericana de Informática (CLEI 2010)".
12. EXP-UNC: 50386/2010. Resolución Decanal N° 361, fechada el 15 de octubre corriente. Encomienda al Dr. Jorge A. Vargas se traslade en comisión a la ciudad de París (Francia) por el lapso 04 a 24 de noviembre venidero a fin de realizar trabajos de investigación en el Institut de Mathematiques de Jussieu.
13. EXP-UNC: 49043/2010. Resolución Decanal N° 362, fechada el 15 de octubre corriente. Encomienda al Dr. Guido A. Raggio se traslade en comisión a la ciudad de Santiago (Chile) por el lapso 08 a 12 de noviembre venidero con el objeto de realizar trabajos de investigación en los Departamentos de Matemática y de Física de la Universidad de Chile de esa ciudad.
14. EXP-UNC: 43640/2010. Providencia Decanal N° 107, fechada el 09 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Adrián M. Andrada se traslade en comisión a la ciudad de Corrientes por los días 10 y 11 de septiembre ppdo. para dictar las primeras clases del curso Análisis Real de la Licenciatura en Matemática de la Universidad del Nordeste.
15. EXP-UNC: 44018/2010. Providencia Decanal N° 108, fechada el 10 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Gustavo A. Monti se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 14 de septiembre ppdo. a fin de participar de una reunión del Consejo Asesor del Sistema Nacional de Resonancia Magnética.
16. EXP-UNC: 44043/2010. Providencia Decanal N° 109, fechada el 10 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Rodrigo E. Bürgesser se traslade en comisión a la ciudad de Berroarán por el día 13 de septiembre ppdo. para realizar tareas de capacitación docente.
17. EXP-UNC: 42903/2010. Providencia Decanal N° 110, fechada el 10 de septiembre pasado. Encomienda al Ing. Carlos A. Marqués se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 15 a 17 de septiembre ppdo. con el objeto de mantener entrevistas con distintas editoriales.
18. EXP-UNC: 42900/2010. Providencia Decanal N° 111, fechada el 10 de septiembre pasado. Encomienda a la Dra. Paula G. Bercoff se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 27 a 30 de septiembre ppdo. a fin de realizar mediciones en el SQUID.
19. EXP-UNC: 43016/2010. Providencia Decanal N° 112, fechada el 10 de septiembre pasado. Encomienda a la Dra. Gabriela del Valle Pozo López se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 19 a 23 de septiembre ppdo. para realizar mediciones de propiedades magnéticas en el Laboratorio de Sólidos Amorfos de la Facultad de Ingeniería de la UBA.
20. EXP-UNC: 43988/2010. Providencia Decanal N° 113, fechada el 10 de septiembre pasado. Encomienda a la Dra. Débora A. Pedernera se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 19 a 23 de septiembre ppdo. con el objeto de realizar mediciones

de propiedades magnéticas en el Laboratorio de Sólidos Amorfos de la Facultad de Ingeniería de la UBA.

21 EXP-UNC: 45151/2010. Providencia Decanal N° 114, fechada el 16 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Carlos B. Briozzo se traslade en comisión a la ciudad de Salta por el lapso 20 a 23 de septiembre ppdo. a fin de presentar un trabajo en la “53a Reunión Anual de la Asociación Argentina de Astronomía”.

22 EXP-UNC: 44459/2010 y 457790. Providencia Decanal N° 115 y 116, fechada el 28 de septiembre pasado. Encomienda a los docentes que más abajo se detallan se trasladen en comisión a la ciudad de Malargüe y por los lapsos que se indican para participar de la “95ª Reunión Nacional de Física de la AFA”. A continuación el mencionado detalle:

- **Buteler, Laura M.** del 28 de septiembre al 01 de octubre.
- **Coleoni, Enrique A.** del 28 de septiembre al 01 de octubre.
- **Maglione, César G.** del 28 de septiembre al 01 de octubre.
- **Calvo, Hernán L.** del 28 de septiembre al 01 de octubre.
- **Ré, Miguel A.** del 28 de septiembre al 02 de octubre.
- **Pont, Federico M.** del 27 de septiembre al 02 de octubre.
- **Giménez, María C.** del 28 de septiembre al 01 de octubre.
- **Pury, Pedro A.** del 28 de septiembre al 01 de octubre.
- **Carreras, Alejo C.** del 28 de septiembre al 01 de octubre.
- **Daín, Sergio A.** del 27 de septiembre al 01 de octubre.
- **Ortiz, Omar E.** del 27 de septiembre al 01 de octubre.
- **Truyol, María E.** del 28 de septiembre al 01 de octubre.
- **Banchio, Adolfo J.** del 28 de septiembre al 01 de octubre.
- **Monti, Gustavo A.** del 29 de septiembre al 01 de octubre.
- **Serra, Pablo** del 28 de septiembre al 01 de octubre.
- **Billoni, Orlando V.** del 28 de septiembre al 01 de octubre.
- **Depaola, Gerardo O.** del 28 de septiembre al 01 de octubre.
- **Cécere, María A.** del 28 de septiembre al 01 de octubre.
- **Castellano, Nesvit E.** del 28 de septiembre al 01 de octubre.
- **Valente, Mauro A.** del 28 de septiembre al 01 de octubre.
- **Dente, Axel D.** del 27 de septiembre al 01 de octubre.
- **Osenda, Omar** del 28 de septiembre al 01 de octubre.
- **Marconi, Verónica I.** del 27 de septiembre al 01 de octubre.
- **Limandri, Silvina P.** del 27 de septiembre al 01 de octubre.
- **Di Salvo, Mario E.** del 29 de septiembre al 01 de octubre.

23 EXP-UNC: 44463/2010. Providencia Decanal N° 117, 118 y 119, fechadas el 28 de septiembre pasado. Encomienda a los docentes que más abajo se detallan se trasladen en comisión a la ciudad de Tandil y por los lapsos que se indican para participar de la “Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina”. A continuación el mencionado detalle:

- **Reggiani, Silvio N.** del 29 de septiembre al 02 de octubre.
- **Sánchez Terraf, Pedro O.** del 30 de septiembre al 01 de octubre.
- **García Iglesias, Agustín** del 29 de septiembre al 02 de octubre.
- **Tirao, Paulo A.** del 29 de septiembre al 01 de octubre.
- **Fregona, Dilma G.** del 25 al 29 de septiembre.
- **Kaufmann, Uriel** del 28 de septiembre al 02 de octubre.

- **Andrada, Adrián M.** del 29 de septiembre al 01 de octubre.
- **Barberis, María L.** del 29 de septiembre al 01 de octubre.
- **Podestá, Ricardo A.** del 28 de septiembre al 02 de octubre.
- **García, Gastón A.** del 27 de septiembre al 02 de octubre.
- **Lezama, Javier H.** del 28 de septiembre al 02 de octubre.
- **Knopoff, Damián A.** del 29 de septiembre al 02 de octubre.
- **Olmos, Carlos E.** del 29 de septiembre al 02 de octubre.
- **Galina, Esther** del 28 de septiembre al 03 de octubre.
- **González, Alfredo H.** del 28 de septiembre al 01 de octubre.
- **Álvarez, María A.** del 27 de septiembre al 01 de octubre.
- **Olmos, Carlos E.** por los días 05 y 06 de octubre a fin de participar de reuniones de la Comisión Asesora de Matemática del CONICET.

24. EXP-UNC: 47163/2010. Providencia Decanal N° 120, fechada el 28 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Carlos N. Kozameh se traslade en comisión a la ciudad de Catamarca por el lapso 29 de septiembre ppdo. a 02 de octubre en curso con el objeto de participar en el “V Congreso Iberoamericano de Medio Ambiente”.

25. EXP-UNC: 44401/2010. Providencia Decanal N° 121, fechada el 28 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Pedro O. Sánchez Terraf se traslade en comisión a la ciudad de Rosario de la Frontera por los días 25 y 26 de octubre en curso a fin de dictar un curso de Aritmética Elemental.

26. EXP-UNC: 46953/2010. Providencia Decanal N° 122, fechada el 28 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Fernando A. Fantino se traslade en comisión a la ciudad de Tucumán por el día 01 de octubre en curso para dictar el curso de posgrado “Estructuras Algebraicas” en la UN de Tucumán.

27. EXP-UNC: 47389/2010. Providencia Decanal N° 123, fechada el 29 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Gustavo A. Monti se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 04 de octubre en curso con el objeto de participar de una reunión de la Comisión Asesora de Becas de CONICET.

28. EXP-UNC: 47170/2010. Providencia Decanal N° 124, fechada el 29 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Esteban Anoardo se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 04 de octubre en curso para participar de una reunión de la Comisión Asesora de Becas de CONICET.

29. EXP-UNC: 44426/2010. Providencia Decanal N° 126, fechada el 29 de septiembre pasado. Encomienda a los Dres. Enrique A. Coleoni y Laura M. Buteler se trasladen en comisión a la ciudad de Posadas por el lapso 06 a 08 de octubre en curso a fin de participar del “X Simposio de Investigación en Educación en Física”.

30. EXP-UNC: 47854/2010. Providencia Decanal N° 127, fechada el 01 de octubre corriente. Encomienda al Dr. Eldo E. Ávila se traslade en comisión a la ciudad de Rosario por el lapso 12 a 15 de octubre en curso para participar de una reunión del Comité Evaluador de Categorización del Programa de Incentivos.

31. EXP-UNC: 45940/2010. Providencia Decanal N° 128, fechada el 01 de octubre corriente. Encomienda al Dr. Esteban Anoardo se traslade en comisión a la ciudad de Salta por el lapso 11 a 15 de octubre en curso con el objeto de participar de la “Reunión Anual de la Sociedad Argentina de Biofísica y 3rd Latin American Protein Society Meeting”.

32 EXP-UNC: 48306/2010. Providencia Decanal N° 129, fechada el 04 de octubre corriente. Encomienda a la Dra. Dilam G. Fregona se traslade en comisión a la ciudad de Ushuaia por el lapso 12 a 16 de octubre en curso a fin de dictar el seminario-taller "Formación Docente y Asesoramiento Técnico sobre Problemáticas de la Educación de Jóvenes y Adultos".

33 El Dr. Miguel A. Chesta, docente de esta unidad académica, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda solicitando se dé de baja mi participación como representante suplente en la Comisión Asesora de Física por el GEAN, posición que he ocupado desde el año 2004 hasta la fecha, habiendo sido reelegido en dos oportunidades.

El motivo de mi petición es al solo efecto de cumplir con los requisitos estipulados en la Resolución HCD N° 263/10 para postularme en el cargo de Coordinador Docente de los Laboratorios en Enseñanza de la Física (CDLEF).

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Reglamento y Vigilancia

34 c/EXP-UNC: 42894/2009. En la reunión anterior el Dr. Daniel J. Pusiol, docente de la Facultad, mediante nota que dirigió al Sr. Decano decía:

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio ante quién corresponda para solicitar una extensión a la reducción de mi cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva hasta el 31 de marzo de 2011. Motiva tal pedido el hecho que el CONICET ha extendido mi labor como Investigador en Empresa en SpinLock SRL hasta la misma fecha.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable me despido atentamente, al mismo tiempo aprovecho para agradecer por su intermedio a nuestra Institución el invaluable apoyo brindado.

Lo decidido fue: **1. Girar este tema a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para análisis y dictamen; 2. Notificar al Dr. Daniel J. Pusiol, quien retoma la dedicación exclusiva a partir del 01 de octubre de 2010.**

[ver acta **582** - punto **32**.]

Vuelven ahora las actuaciones puesto que Reglamento y Vigilancia se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Jorge G. Adrover (Coordinador). Dice:

DICTAMEN
COMISION DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA
Exp-UNC: 0042894/2009

Visto

La presentación hecha por el Dr. Daniel Pusiol de FaMAF solicitando una extensión de la reducción de Dedicación Exclusiva a Dedicación Simple en su cargo de Profesor Titular, por el período 1 de octubre de 2010 al 31 de marzo de 2011.

Considerando

Que el CONICET ha extendido su labor como Investigador de Empresa en SpinLock SRL durante el período solicitado de reducción de dedicación en su cargo,

Que actividades como las de Investigador de Empresa son experiencias valiosas para el rubro de incubación de empresas, de reciente formación en FaMAF,

Que se han hecho las consultas pertinentes en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC respecto de la aplicación de la Ordenanza HCD 04/08 con fecha de vigencia a partir del 10 de noviembre de 2008 y surge claramente que las reducciones de dedicación anteriores a dicha fecha no pueden contabilizarse en los períodos que hace referencia la Ord. HCD 04/08. Por lo tanto el Dr. Pusiol contaría con dos períodos de reducción bajo la vigencia de la Ord. HCD 04/08: del 10/11/08 al 31/07/09 (8 meses y 20 días) y del 09/11/09 al 31/03/11 (14 meses y 20 días, incluyendo el período solicitado).

Esta Comisión concluye

Que el Dr. Daniel Pusiol se encuentra en condiciones reglamentarias de solicitar y serle otorgada la reducción en la Dedicación Exclusiva de su cargo de Profesor Titular durante el período 1 de octubre de 2010 al 31 de marzo de 2011.

Córdoba, 18 de octubre de 2010

Consejeros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:

Jorge G. Adrover, Mercedes Gómez, Sasha Smrekar

35. EXP-UNC: 46104/2010. En la reunión anterior, los Consejeros Estudiantiles por la bancada del GURI, presentaron un proyecto de resolución por la cual se solicita la derogación de la Ordenanza HCS N° 05/90. Dice:

VISTO

La propuesta presentada por la Federación Universitaria de Córdoba sobre la solicitud de derogación de la Ord. HCS N° 5/90;

La Constitución Nacional de la República Argentina;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba;

La Ley de Educación Superior N° 24.521;

La Ley Nacional de Educación N° 26.206;

La Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075;

La Ordenanza HCS 5/90 que establece la Contribución Estudiantil en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, las diversas resoluciones intermedias y sus mecanismos de aplicación;

Las diferentes resoluciones que en la UNC, a partir del marco normativo general establecido por la Ord. HCS 5/90, han realizado diversas interpretaciones, así como modificaciones en el sentido y aplicación de la misma (Res. HCS 227/90, Ord. HCS 6/91, Ord. HCS 2/92, Res. HCS 68/95, Res. HCS 435/95, Res. HCS 451/99, Res. HCS 2/02, Res. Rectoral 992/03, Ord. HCS 5/05);

Las resoluciones que distintas Unidades Académicas han elaborado, relativas a la formas de aplicación en sus respectivos marcos jurisdiccionales y los mecanismos de la eximición de la contribución estudiantil (Res. Cons. Consultivo E.C.I. 220/99; Res. HCD-FL 145/08; Res. HCD-FFyH 267/90, Res. HCD-FFyH 356/90, Res. Decanal-FFyH 614/90, Res. HCD-FFyH 648/90, Res. HCD-FFyH 318/93, Res. HCD-FFyH 290/95, Res. HCD-FFyH 29/96, Res. HCD-FFyH 129/99, Res. HCD-FFyH 207/03, Res. HCD-FFyH 270/03, Res. HCD-FFyH 252/04, Res. HCD-FFyH 610/04);

CONSIDERANDO

Que el Art. 14ª de la Constitución Nacional establece los principios de igualdad y gratuidad en la Educación Pública;

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba explicita en su Artº 82:

*“El ingreso, como así también el desarrollo de la enseñanza, serán **completamente gratuitos**. Serán de aplicación los principios constitucionales de gratuidad y equidad”.*

Que los citados principios constitucionales de gratuidad y equidad deben ser interpretados, en el ámbito de lo público, como el deber indelegable del Estado -e insustituible por otra fuente - de garantizar la igualdad de oportunidades mediante el financiamiento genuino;

Que dichos principios son reafirmados por el Art. 4º de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, explicitando la misma (en su Art. 12º) la responsabilidad del Estado Nacional de garantizar el financiamiento de la educación pública en todos sus niveles al expresar:

*“El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y **financiación** del Sistema Educativo Nacional. Garantizan el acceso a la educación en todos los niveles y modalidades, mediante la creación y administración de los establecimientos educativos de gestión estatal. **El Estado Nacional crea y financia las Universidades Nacionales**”*

Que incluso sobre estos principios se insiste en la Ley de Educación Superior N° 24.521, al establecer en su Art. 4º inc. e) que son “objetivos de la educación superior”: “profundizar los procesos de democratización en la educación superior, contribuir a la distribución equitativa del conocimiento y asegurar la igualdad de oportunidades”;

Que por medio de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, el Estado se encuentra comprometido a destinar al menos los recursos equivalentes al 6% del PBI Nacional para el ejercicio 2010 al financiamiento del Sistema Educativo Nacional;

Que ante el incumplimiento reiterado y sostenido del Estado de dichos compromisos asumidos e indelegables, la UNC en su Ord. HCS 5/90 ya señalaba en su único *Visto* “las severas restricciones presupuestarias impuestas por el Estado Nacional”

Que ante dicha situación y mediante la sola justificación de su único *Considerando* la misma normativa expresaba “la necesidad de tomar disposiciones urgentes para mantener la actividad universitaria”

Que bajo ningún concepto puede admitirse que la respuesta de nuestra Universidad ante dicha situación haya sido y siga siendo la generación de recursos propios, a costa de los derechos irrenunciables y las necesidades urgentes de sus propios estudiantes;

Que la Ord. HCS 5/90, aún cuando no estipulase la aplicación de ningún tipo de sanción u obstáculo (administrativo o de cualquier otro orden) para los estudiantes que no adscribieran voluntariamente a dicha contribución, significó y significa la posibilidad de que las Unidades Académicas implementaran e implementen mecanismos administrativos de sanción que importan una barrera sustancial para nuestro ingreso, permanencia y egreso como estudiantes universitarios;

Que las actuales autoridades de nuestra Universidad señalaban, en su plataforma de gobierno (“Cambio Universitario. Propuestas Pro gramáticas. 2007-2010”),

“Los desiguales criterios de aplicación en las distintas unidades académicas de la Universidad respecto a las posibilidades de acceso a mecanismos de eximición del pago de la Contribución vienen generando diversos inconvenientes. En algunas unidades académicas, los sistemas de eximición de pago son accesibles para los estudiantes y se combinan con criterios amplios respecto al otorgamiento de la misma. Por su parte, otras facultades generan mecanismos administrativos que dificultan las presentaciones y los combinan con números reducidos de alumnos eximidos.

“Para superar tales situaciones, se impulsará la implementación de mecanismos de eximición válidos para las distintas Facultades. Estos tenderán a enfatizar el carácter voluntario de la misma, por sobre mecanismos coercitivos que contradicen el propio espíritu de la norma. ”

Que es evidente que muchos entienden al principio de autarquía como la generación de recursos propios y recaudación de fondos bajo distintos mecanismos, en gran número sustentados sobre las necesidades de los miembros de la comunidad universitaria, permitiendo la implementación de políticas claramente restrictivas como el arancelamiento; pero,

Que, por el contrario, **la autarquía debe ser entendida como la posibilidad de decidir sobre la administración de los recursos presupuestarios que corresponden ser garantizados por el Estado Nacional y no por la propia Universidad**, reafirmando que las instituciones educativas no pueden orientarse a procurar los fondos que garanticen el efectivo cumplimiento de los derechos constitucionales, sino que deben abocarse en su totalidad a sus objetivos fundamentales que nada tienen que ver con el lucro (menos aún a costa de las necesidades de los miembros de nuestra comunidad);

Que, por todo ello y en ejercicio del principio constitucional de autarquía, las autoridades de la UNC y su comunidad en pleno deben abandonar toda forma de autofinanciamiento y abocarse de manera urgente a la demanda de cumplimiento de las obligaciones constitucionales indelegables por parte del Estado, constituyendo de manera democrática una previsión presupuestaria que atienda al conjunto de sus necesidades;

Que la realización de dicha tarea requiere del compromiso y la movilización del conjunto de nuestra comunidad, sin olvidar jamás que la apertura al autofinanciamiento y la institucionalización del arancelamiento de nuestra formación superior sólo necesitó un "*Visto*" y un "*Considerando*";

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:**

Art. 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior la derogación de la Ord. HCS 5/90, así como sus resoluciones intermedias y aquellas que establecen los mecanismos que la implementan.

Art. 2º: Establecer que la UNC dispondrá de la fuente que considere pertinente en reemplazo de los fondos recaudados por la contribución estudiantil.

Art. 3º: Garantizar la construcción anual de demanda presupuestaria a ser presentada ante el Congreso de la Nación, atendiendo de manera democrática al conjunto de necesidades de nuestra comunidad universitaria.

Art. 4º: De forma.

Lo decidido fue: *Girar este proyecto a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para estudio y dictamen.*

[ver acta 582 - punto 39.]

La Comisión del rubro se ha pronunciado. Su dictamen lleva la firma del Cons. Jorge G. Adrover (Coordinador). Dice:

**DICTAMEN
COMISION DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA
Exp-UNC: 0046104/2010**

Visto

La presentación hecha por los representantes estudiantiles del GURI al HCD de FaMAF solicitando se eleve al HCS de la UNC el pedido de derogación de la Ord. HCS 05/90, así como sus resoluciones intermedias y aquellas que establecen los mecanismos que la implementan.

Considerando

Los antecedentes allí explicitados para sostener este pedido,

Que hay una coincidencia de distintos sectores sobre la necesidad de resolver sobre el tema planteado por la Ord. HCS 05/90,

Que los Art. 2 y 3 del Proyecto de Resolución presentado resultan de oscura comprensión, pudiendo producir confusión en los efectos deseados.

Esta Comisión recomienda

Incluir solamente en el Proyecto de Resolución el Art 1ro. "Solicitar al Honorable Consejo Superior la derogación de la Ord. HCS 05/90, así como sus resoluciones intermedias y aquellas que establecen los mecanismos que la implementan".

Córdoba, 18 de octubre de 2010

Consejeros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:

Jorge G. Adrover, Mercedes Gómez, Sasha Smrekar

Asuntos Académicos

36 EXP-UNC: 45259/2010. En la reunión anterior el Prof. Jorge Aguirre, mediante nota que dirigió al Sr. Decano solicitó el auspicio académico a la 18va. Escuela de Verano de Ciencias Informáticas de la Universidad de Río Cuarto "Río 2011".

Además, los Dres. Javier O. Blanco y Pedro R. D'Argenio, miembros del Comité de Programa, apoyaron esta solicitud.

Lo decidido fue: *Girar esta solicitud de auspicio académico a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.*

[ver acta **582** - punto **37**.]

Vuelve ahora puesto que Asuntos Académicos se expidió. Su dictamen lleva la firma del Cons. Paulo A. Tirao (Coordinador). Dice:

DICTAMEN
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 0045259/2010

Tema: *Prof. Jorge Aguirre solicita el auspicio académico de Famaf para la "XIX Escuela de Verano de Ciencias Informática Río 2011" a realizarse en Río Cuarto en febrero de 2011.*

Visto:

La solicitud del Prof. Jorge Aguirre.

Considerando:

Que la solicitud es acompañada por una nota de apoyo de los Profesores Javier Blanco y Pedro D'Argenio.

Que los antes mencionados son parte del Comité de Programa de la Escuela.

Que la Famaf ya auspició anteriores ediciones y que ha colaborado de distintas formas con estas escuelas.

Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, auspiciar la "XIX Escuela de Verano de Ciencias Informática Río 2011" como fue solicitado.

Córdoba, 5 de octubre de 2010.

Miembros presentes: Eldo Avila, Rodrigo Bürgesser, Mercedes Gómez, Omar Ortiz, Marcos Salvai, Paulo Tirao.

Asuntos Entrados*Consejo de Posgrado*

37 c/EXP-UNC: 26633/2009. El Dr. C. Marcelo Scavuzzo, Director e integrante del Consejo Académico Profesional de la Maestría AEARTE, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle una nueva modificación de la distribución docente de la Maestría AEARTE aprobada por RD N° 07/2010 y RHCD N° 156/2010 que se adjuntan. Motiva este pedido la necesidad de reemplazar al profesor encargado del curso MEW 12 “Análisis Espacial y Situaciones de Riesgo” Phd. Gregory Glass, quien no podrá asistir como estaba previsto por razones de agenda en su lugar de trabajo habitual, se adjuntan mails intercambiados al respecto.

Confirmada su ausencia para el presente ciclo, se inició la búsqueda de un profesor que lo reemplazara, haciendo diferentes consultas con colegas de Argentina y del extranjero. A partir de ésta y con la sugerencia del Dr. Oscar Bustos, Miembro del Consejo Académico del Instituto Gulich y Profesor de la Maestría AEARTE, se recomienda al Dr. Alejandro César Frery Orgambide, quién desarrolla su carrera profesional en el Instituto de Computación de la Universidad Federal de Halagaos, Maceio – Brasil y posee amplia experiencia en la temática del curso y se ha mostrado muy interesado en la posibilidad de su dictado. Se adjunta su CV.

No habiendo objeciones por parte del CAP de la Maestría AEARTE le solicito se considere esta propuesta de modificación a la distribución docente vigente.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

Adjunta la RD N° 07/2010 y la RR N° 1207/2010, también el CV del Dr. A.C. Frery Orgambide

El Dr. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado dice:

Codepo, 05 de octubre del 2010.

Visto, se aprueba el pedido de Modificación de la Distribución Docente de la Maestría AEARTE. Pasa al HCD a sus efectos

Atte.

38 EXP-UNC: 41684/2010. Las Comisiones Asesoras de Sección, de Áreas y Alumnos de posgrado presentan las sugerencias de integración del Consejo de Posgrado, las dirigen al Sr. Decano y dicen:

Alumnos.

Los abajo firmantes, estudiantes de posgrado de FaMAF, nos dirigimos a Usted y por su intermedio al H.C.D. de la facultad para manifestar que reunidos en Asamblea proponemos a los siguientes compañeros como representantes de los estudiantes en el Consejo de Posgrado de FaMAF:

Titulares	Suplentes
1ro. Lic. Iván Berdakin	Lic. Mario Agustin Sgró
2do. Ing. Ezequiel Orbe	Lic. Diego A. Sulca

Ellos nos representarán en CoDePo en el período Ago 2010 – Ago 2012.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

Corren agregadas Treinta (30) firmas, entre ellas están las de los propuestos.

Computación.

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio al HCD, para sugerir que se designe como miembros del Consejo de Posgrado por el Área de Cs. de la Computación a los Dres.

Carlos Areces (como titular) y Ricardo Corin (como suplente).

Sin otro motivo en particular, lo saluda atte.,

Astronomía.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio ante quien corresponda, en carácter de Coordinador de la Sección de Astronomía con referencia a la designación de los miembros titulares y suplente que formarán parte del Consejo del Post-Grado de la FaMAF por parte del doctorado en astronomía.

Esta Comisión Asesora propone como candidato a miembro titular del Consejo de Post-Grado al Dr. Manuel Merchan y como suplente al Dr Carlos Valotto, ambos profesores adjuntos por concurso y con experiencia en FFHH. Dichos candidatos cumple con los requisitos exigidos por la facultad y han dado el correspondiente consentimiento.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludo a Ud. muy atentamente

Luego de su firma lo que sigue:

Por la presente doy mi consentimiento como candidato a formar parte del Consejo de Grado de la facultad.

Física.

La comisión asesora de física (CAF) propone los siguientes docentes como representantes de la sección física en el CODEPO:

- Olga Nasello (titular)
- Oscar Reula (suplente)

Miembros de la CAF:

- Paula Bercoff, (Ciencias de Materiales)
- Germán Tirao, (Espectroscopía Atómica y Nuclear)
- Ricardo Zamar, (Resonancia Magnética Nuclear)
- Carlos Di Prinzio, (Física de la Atmósfera)
- Carlos Marqués, (Desarrollo Electrónico e Instrumental)
- Omar Ortiz (Relatividad y Gravitación)
- Sacha Smrekar, (Representante de alumnos)
- Sergio Dain, (Coordinador de la sección física)

Matemática.

Me dirijo a usted y por su intermedio al HCD de la FaMAF para elevarle la propuesta de la Comisión Asesora de Matemática para la designación de representantes de la Sección Matemática en la CODEPO.

Los docentes propuestos son la Dra. Isabel Dotti como titular y el Dr. Jorge Adrover como suplente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente

Consejo de Grado

39 c/EXP-UNC: 28608/2010. La Dra. N. Patricia Kisbye, Directora del Co-Grado y en base a la información recibida, presenta el siguiente proyecto de resolución de modificatoria de la distribución docente para el segundo cuatrimestre de 2010. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N° xxx/10

VISTO

La Resolución HCD N° 159/10, que establece la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2010;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la misma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución HCD N° 159/10, en lo que respecta a la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2010, de la siguiente manera:

A) Aprobar el dictado del Curso de Posgrado “Redes Neuronales”, a cargo del Dr. Francisco Tamarit.

B) Dejar sin efecto el dictado de la siguiente asignatura por falta de alumnos inscriptos:
La PC como controladora de procesos: Especialidad I de la Licenciatura en Física.

ARTICULO 2° : Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

40. relacionado con el Consejo de Grado. EXP-UNC: 49009/2010. Las Comisiones Asesoras de Matemática y Astronomía informan lo siguiente:

Los Dres. Ma. Silvina Riveros (Coordinadora) - Sonia L. Natale - Cynthia E. Will - Jorge R. Lauret, integrantes de la Comisión Asesora de Matemática (CAM), mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Me dirijo a usted para comunicarle que la Comisión Asesora de Matemática de la FaMAF sugiere como integrantes del Consejo de Grado al Dr. Eduardo Hulett, por el claustro de profesores, y a la Lic. Silvina Smith, por el claustro de Auxiliares.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente,

El Dr. Diego L. Ferreiro, Coordinador de Astronomía, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio ante quien corresponda, en carácter de Coordinador de la Sección de Astronomía con referencia a la renovación de los vocales que componen El Consejo de Grado de la Fa.M.A.F.

Esta Comisión Asesora propone como candidato a formar parte del Consejo de Grado de la Fa.MA.F. al Dr. Javier Ahumada y al Dr. Walter Weidmann, profesor adjunto y profesor auxiliar respectivamente. Dichos candidatos cumple con los requisitos exigidos por la facultad y han dado el correspondiente consentimiento.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludo a Ud. muy atentamente Seguidamente y con la firma de los Dres. Ahumada y Weidmann dice:

Por la presente doy mi consentimiento como candidato a formar parte del Consejo de Grado de la Facultad.

41 EXP-UNC: 20305/2010. Dictamen del Tribunal interviniente, integrado por los Ings. Rodolfo A. Cavallero - Juan W. Zaninetti - Héctor R. Bertorello. Dice:

Universidad Nacional de Córdoba
FaMAF
ACTA

En la Sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día veintidós del mes de Septiembre de 2010, a las diez horas se constituyó el Jurado designado para intervenir en el concurso de UN CARGO de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, Area Desarrollo Electrónico e Instrumental (Código Interno: 110/01) con la presencia de sus tres Miembros Titulares Ing. Rodolfo A. Cavallero, Dr. Héctor R. Bertorello e Ing. Juan W. Zaninetti. No se hizo presente el Veedor en representación de los Egresados, como así tampoco el Veedor en representación del Sector Estudiantil.

Para el UNICO candidato presentado, Dr. PABLO A. FERREYRA, el Jurado evaluó la importancia de su labor docente y de sus tareas de investigación y extensión, a través de los antecedentes presentados, a saber:

Evaluación de los antecedentes:

Titulos universitarios:

- *Ingeniero Electrónico, Escuela de Ingeniería Aeronáutica, Fuerza Aérea Argentina, egresado en 1992.*
- *Doctor en Ciencia de la Ingeniería, FCEFYN, de la Universidad Nacional de Córdoba, con título otorgado en 2007.*

Formación Profesional:

Durante su carrera ha realizado cursos de formación profesional de manera continua.

Estudios Posdoctorales:

Ha realizado estudios posdoctorales en el Instituto Politécnico de Grenoble, Universidad Joseph Fourier, Grenoble, Francia, 2008-09.

Actividad docente:

El concursante ha tenido una carrera docente regular y progresiva hasta el cargo de Profesor Titular que ocupa actualmente en el Instituto Universitario Aeronáutico y como Profesor Adjunto en la FaMAF.

Desde 1997 ha desempeñado tareas docentes en la FaMAF en Arquitectura de Computadoras, curso regular de la Licenciatura en Computación y en cursos de Postgrado de la misma carrera.

En la formación de Recursos Humanos está dirigiendo una Tesis Doctoral en Ciencia de la Computación y ha asesorado en numerosos Trabajos Finales de grado en el IUA y FaMAF.

Trabajos realizados, publicaciones y presentaciones a Congresos:

- *Ha publicado treinta y cinco (35) trabajos de investigación, siete (7) de los cuales en revistas internacionales de prestigio. Se debe destacar las presentaciones a Congresos en aspectos vinculados a tolerancia a fallas, tema de gran actualidad e importancia.*
- *Posee una amplia experiencia en concreción y funcionamiento de prototipos de sistemas electrónicos y desarrollo de software.*

Dirección de becarios y tesis doctorales:

Dirige una Tesis Doctoral en Ciencia de la Computación y ha asesorado en numerosos Trabajos Finales de grado en el IUA y FaMAF.

Proyectos de investigación:

Desde 1993 a la fecha ha participado en proyectos de investigación subsidiados por CO-

NICOR, SECYT-UNC, IUA y MINCYT de los cuales en dos (2) ha participado como director.

Actividades académicas:

Se destacan las funciones como miembro de Tribunal de Concurso en el IUA, y como miembro de Comisiones Asesoras en la UTN, Universidad de Morón y Universidad de la Matanza.

Prueba de oposición y entrevista personal:

En la prueba de oposición el candidato eligió el tema: "Control de Experiencias Científicas (Instrumentación Virtual)", correspondiente a la materia La PC como controladora de procesos.

Por tratarse de un único candidato, el tribunal acogiéndose al artículo 15 inc. 2-b) del reglamento de Concurso Docente, Ordenanza del HCS 8/86, obvió el dictado de la clase pública.

En la entrevista personal se solicitó al candidato describir la organización y enfoque que daría al dictado de la materia PC como controladora de procesos. El candidato demostró poseer ideas claras y madurez en la descripción del contenido y del énfasis que daría a los diferentes aspectos de la materia, mencionando, en particular atendiendo a las necesidades de los grupos de investigación. Expuso su forma de encarar la aprobación de la materia por medio de promoción totalizadora de la misma.

En lo que respecta a su trabajo de investigación en la FAMAf, expuso con claridad sus conceptos de la interacción de los grupos de Física y Computación con el Grupo de Desarrollo de Electrónica e Instrumental y el aporte de las nuevas tecnologías de la FPGA y a la posibilidad de embeber sistemas de microprocesadores y micro-controladores para mejorar su desempeño tanto en velocidad como en tolerancia a fallas.

Basándose en los méritos acumulados, el Jurado, por UNANIMIDAD, consideró que el Dr. PABLO A. FERREYRA satisface ampliamente los requisitos para el cargo concursado, y recomienda su DESIGNACION para el mismo.

Siendo las doce horas el Jurado dio término a su cometido.

42. EXP-UNC: 29881/2010. Dictamen de la Comisión Evaluadora interviniente, integrada por los Dres. Olga B. Nasello - Carlos E. Budde - Héctor R. Bertorello. Dice:

ACTA

En la Sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 5 de octubre de 2010 se constituye la Comisión Evaluadora designada para intervenir en la selección interna para dos ascenso de Profesor Asociado DE (código interno 105) a Profesor Titular DE, dentro del grupo de Ciencias de Materiales (código interno 101 - Resolución HCD 269/10) con la presencia de sus tres miembros titulares Dra. Olga B. Nasello, Dr. Carlos E. Budde y Dr. Héctor R. Bertorello.

Se registra la inscripción de los siguientes postulantes: Dra. Silvia P. Silvetti (DNI 2997939) y el Dr. Luis M. Fabietti (DNI 10377955).

Basándose en la adecuación al perfil correspondiente al cargo (Anexo- Resolución HCD 269/10), tanto de la experiencia documentada como de los Planes de Trabajos presentados y en los méritos acumulados, esta comisión considera que ambos candidatos satisfacen los requisitos para ascender a los cargos motivo de esta evaluación interna y recomiendan su designación.

Fundamentan este dictamen los siguientes antecedentes:

Dra. S.P. SILVETTI:

Antecedentes en Investigación:

Posee el título de Doctora en Física. Otorgado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Universidad Nacional de Córdoba. Título de la tesis: "Estudio Cuantitativo de la Cavitación en Aleaciones Superplásticas".

Ha publicado numerosos trabajos en revistas internacionales con referato tales como *Journal of Magnetism and Magnetic Materials*, *Journal of alloys and compounds*, *Physica B: Physics of Condensed Matter*. *Applied catalysis A*.

Ha presentado una gran variedad de trabajos en Congresos nacionales e internacionales.

Antecedentes en la Docencia:

Su actividad docente comienza en 1986 y en el año 2006 asciende a Profesor Asociado DE por concurso. Esta actividad ha comprendido el dictado de varias materias del ciclo básico de la Licenciatura en Física, cursos de Especialidad y de Postgrado en la FaMAF, en FCEFYN de la UNC y en el Instituto Universitario Aeronáutico, Fuerza Área Argentina.

Formación de recursos humanos:

Presenta una importante labor en la formación de recursos humanos, habiendo dirigido 4 Trabajos Finales y 3 Seminarios de Licenciatura en Física, 1 Tesis de Maestría, 2 Tesis de Doctorado y actualmente se encuentra dirigiendo otras 2.

Otros antecedentes:

Es miembro del Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Categoría II.

Ha participado en y/ o dirigido subsidios de distintas instituciones tales como CONICET, ANP-CyT, SECYT-UNC y MINISTERIO DE DEFENSA

Ha participado como miembro de Tribunales de Tesis de Doctorado, de Jurado de Concursos y de Comisiones de Tesis Doctorales.

Ha participado como evaluador de proyectos de investigación FONCYT: Proyectos PICT 2007.

Ha sido miembro de la Comisión de Evaluación Funcional y Educativa dependiente de la Secretaría de Asuntos militares del Ministerio de Defensa. También ha participado activamente en tareas de gestión en la FaMAF y en el Instituto Universitario Aeronáutico, Fuerza Área Argentino.

Ha sido Secretaria de Extensión de la FaMAF, desde Setiembre de 2003 hasta Junio del 2005 y actualmente es Vicerrectora General del Instituto Universitario Aeronáutico, Fuerza Aérea Argentina.

Ha participado en la organización de dos congresos científicos nacionales

Ha realizado 3 desarrollos tecnológicos y 6 servicios de transferencia tecnológicos

Dr. Luis M. FABIETTI

Antecedentes en Investigación:

Posee el título de Doctor en Física (Ph.D. en Metalurgia) obtenido en el Department of Materials Science and Engineering, Iowa State University, Estados Unidos, 1990.

Título de la tesis: "Interface Stability and Defect Formation During Crystal Growth"

Ha publicado numerosos trabajos en revistas internacionales con referato tales como *Journal of Magnetism and Magnetic Materials*, *Journal of alloys and compounds*, *Physica B: Physics of Condensed Matter*. *Philosophical Magazine*, *Structure and Properties of Condensed Matter*.

Ha presentado una gran variedad de trabajos en Congresos nacionales e internacionales.

Antecedentes en la Docencia:

Su actividad docente comienza en 1980 y en el año 2006 asciende a Profesor Asociado DE por concurso.

Esta actividad ha comprendido el dictado de varias materias del ciclo básico de la Licenciatura

en Física, cursos de Especialidad y de Postgrado en la FaMAF.

Ha sido Research Assistant en la Iowa State University, Estados Unidos, 1986-1990 y Research Associate en el Department of Materials Science and Engineering, University of Cincinnati 1990-1993, Estados Unidos.

Formación de recursos humanos:

Ha dirigido un Trabajo Final y dos becas de posgrado. Actualmente dirige una beca de posgrado SECYT-UNC y una de postdoctorado CONICET.

Otros antecedentes:

Es Investigador Adjunto sin Director del CONICET.

Es miembro del Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Categoría II.

Ha sido Secretario de Extensión, Sección Física, Fa.M.A.F. Miembro del Directorio del Instituto de Física Enrique Gaviola, del CONICET a partir de 2008 y Responsable del Grupo de Ciencia de Materiales de Fa.M.A.F desde el año 2008.

Ha participado como evaluador de proyectos de investigación FONCYT: También ha participado activamente en tareas de gestión en la FaMAF y de evaluación en la UNC.

Ha recibido numerosos subsidios a su nombre de distintas instituciones tales como CONICOR, AGENCIA CORDOBA CIENCIA, CONICET, ANPCyT y SECYT-UNC

Ha participado como miembro de Tribunales de Tesis de Doctorado, de Jurado de Concursos y de Comisiones de Tesis Doctorales.

Ha realizado 8 asesorías técnicas a empresas e instituciones nacionales e internacionales.

A fin de dar cumplimiento a la reglamentación vigente establecemos el siguiente orden de mérito.

Dra. Silvia P. Silvetti.

Dr Luis M. Fabietti.

Esta Comisión da término a su cometido a las 16 horas del día de la fecha.

43. EXP-UNC: 29881/2010. Dictamen de la Comisión Evaluadora interviniente, integrada por los Dres. Silvia Urreta - Olga Nasello - Sergio Cannas. Dice:

D I C T A M E N

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FaMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba, a 7 días del mes de octubre de 2010 a las 10:30 hs, se constituye la Comisión Evaluadora [Res. HCD 270/10 de FaMAF] designada para intervenir en la Selección Interna para cubrir un ascenso de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (Cod. 109) a Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva (Cod. 101), con carácter de interino, en el área Ciencia de Materiales, con la presencia de sus tres miembros titulares, los Dres. Silvia Urreta, Olga Nasello y Sergio Cannas.

No se hacen presentes los representantes de los Claustros de los Estudiantes ni de los Egresados.

Se cuenta con la documentación completa correspondiente a la única candidata inscripta,

Dra. Paula Gabriela BERCOFF (DNI. 20.284.185)

Se estudian los antecedentes acreditados por la postulante, considerando en la evaluación los aspectos indicados en el Artículo 14 de la Ordenanza HCS 8/86.

Luego de estudiar los títulos y antecedentes de la aspirante se concluye que la misma cumple con las condiciones necesarias para acceder a un cargo de Profesor Asociado, en los términos del Artículo 4to de la Ordenanza HCD 2/86 de la FaMAF.

Se analiza luego el plan de trabajo presentado, y se concluye que es pertinente en función de los requerimientos que se detallan en el Anexo I de la Res. HCD 270/10 de FaMAF.

En virtud de los méritos acumulados por la candidata, esta Comisión recomienda por unanimidad la designación de la Dra. Paula Gabriela BERCOFF en el cargo objeto de esta selección interna. Esta recomendación se fundamenta en las consideraciones consignadas en el Anexo A de este dictamen.

La Comisión da término a su cometido a las 15:00 horas del día 7 del mes de octubre de 2010.

ANEXO A

Paula Gabriela BERCOFF (DNI. 20.284.185)

Títulos

Licenciado en Física, FaMAF, 1994.

Dr. en Física, UNC, 2000.

Antecedentes en la docencia universitaria

Comienza Ayudante de 2a, Categoría "B" es 1991. Realiza una carrera interrumpida y en 2000 asciende a Profesor Adjunto de FaMAF, interino desde 2000 y por concurso desde 2005.

Ha participado en el dictado de diversos cursos de la Licenciatura en Física en FaMAF y ha dictado un curso de postgrado en la Universidad de San Luis 2000

Formación de recursos humanos

Ha dirigido una pasante (UNC, 2006-2007); se encuentra dirigiendo dos Trabajos Finales (uno en FaMAF y otro en FI-UBA), y co-dirige una becaria posdoctoral del Conicet. En la actualidad co-dirige una tesis doctoral en FI-UBA.

Antecedentes en investigación científica

Es Investigadora Adjunta del CONICET y ha obtenido la Categoría III en el Programa de Incentivos (2004).

Ha participado en calidad de Directora o Co-directora en proyectos acreditados por SECyT-UNC, y CONICET desde el año 2005. Ha participado en el grupo responsable de proyectos PICT financiados por FONCyT y CONICET desde 2004. Ha publicado treinta y cuatro trabajos en revistas internacionales con referato y presentado trabajos en numerosos congresos nacionales e internacionales.

Ha colaborado en la organización de dos eventos científicos.

Antecedentes Extensión Universitaria

Ha participado en el comité de corrección de problemas de las Olimpiadas Nacionales de Física desde el año 1996. Ha realizado tareas de asesoramiento y servicios a terceros en temas de su especialidad.

Antecedentes de gestión y evaluación

Se ha desempeñado como Coordinadora de la Sección Física.

Ha integrado tribunales de tesis doctorales en FaMAF desde 2004.

Ha sido miembro de Tribunales de Concursos en FaMAF.

Fue sub-responsable del GCM desde abril de 2008 hasta julio de 2010.

44 EXP-UNC: 29881/2010. Dictamen de la Comisión Evaluadora interviniente, integrada por los Dres. Marcos I. Oliva - Luis M.R. Fabietti - Silvana C. Pérez. Dice:

DICTAMEN

En la Sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional

de Córdoba, el día 6 del mes de Octubre de 2100 a las Diez Horas, con la presencia de sus miembros titulares: Drs. Marcos OLIVA, Luis FABIETTI y Silvina Perez, se constituye el Tribunal designado por intervenir en la selección interna dispuesta por Resolución HCD 268/10, para cubrir un cambio de dedicación de Profesor Asistente DS a Profesor Asistente DE (código 113/27), área Ciencia de Materiales.

A continuación se evalúan los antecedentes de la única candidata presentada, Dra. Gabriela del Valle POZO LÓPEZ, considerando su labor docente, de investigación y extensión, a través de los antecedentes presentados.

Basándose en los méritos acumulados por la candidata, según se detalla a continuación, el Jurado recomienda por unanimidad la designación de la Dra. Gabriela del Valle POZO LÓPEZ en el cargo objeto de esta selección interna.

Títulos Universitarios

Licenciada en Física, Univ. Nacional de Córdoba, 2003.

Doctora en Física, Univ. Nacional de Córdoba, 2008.

Antecedentes docentes

Ha desarrollado actividades docentes en esta Facultad despenándose en distintas materias de grado.

Se inicia, en designaciones interinas, como Ayudante Alumno (A) en 1999, pasando a Ayudante de Primera (DS) entre 2003 y 2007, y por concurso a partir de 10/2007 hasta 10/2009. Como Profesor Asistente (DS), por concurso, desde 08/2008 hasta la actualidad

Antecedentes de Investigación

Ha sido becaria de la Agencia Córdoba Ciencia S. E. (2003 - 2004),

Ha sido becaria de CONICET Tipo I (2004-2008)

Es becaria Posdoctoral de CONICET (2008 a la fecha).

También ha sido becaria en diversas escuelas en el Centro Atómico Bariloche y en la UBA.

Ha participado en proyectos de investigación subsidiados por la SECYT-UNC, Agencia Córdoba Ciencia, CONICET y FONCYT.

Posee 10 trabajos publicados en revistas nacionales e internacionales con referato, la mayoría de ellos en el área de materiales magnéticos.

Ha presentado 25 comunicaciones científicas en reuniones nacionales e internacionales.

Ha sido Referee de las Actas del 3º Congreso Argentino de Arqueometría (3CAA) desarrollado en la ciudad de Córdoba, Argentina. 22 al 25 de septiembre de 2009.

Es Referee del Journal of Solid State Chemistry 2010.

Posee también antecedentes en tareas de Asesorías y Servicios Técnicos.

El Tribunal interpreta, de la actividad de investigación de la Dra. Gabriela del Valle POZO LÓPEZ, que ella se encuentra en condiciones de llevar a cabo con éxito el Plan de Trabajo propuesto en el llamado a selección interna.

Otros Antecedentes

Es Miembro de Tribunal para selección de Ayudantes Alumnos.

Es Vocal suplente del Consejo de Grado de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

El Jurado da término a su cometido a las 12:00 Hs. del día 6 del mes de Octubre de 2010.-

45 EXP-UNC: 23299/2010. Dictamen de la Comisión Evaluadora interviniente, integrada por los Dres. Silvia E. Urreta - Paula G. Bercoff - Alberto E. Wolfenson. Dice:

D I C T A M E N

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FaMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba, a 6 días del mes de octubre de 2010 a las 10:30 hs, se constituye la Comisión Evaluadora [Res. HCD 266/10 de FaMAF] designada para intervenir en la Selección Interna para cubrir un cambio de categoría de Profesor Asistente con Dedicación Simple a Profesor Ayudante A con Dedicación Exclusiva (Cod. 117/13), con carácter de interino, en el área Ciencia de Materiales, con la presencia de sus tres miembros titulares, los Dres. Silvia E. Urreta, Paula G. Bercoff y Alberto E. Wolfenson.

No se hacen presentes los representantes de los Claustros de los Estudiantes ni de los Egresados.

Se cuenta con la documentación completa correspondiente a la única candidata inscripta,

Dra. Débora A. Pedernera (DNI. 22.221.437)

Se estudian los antecedentes acreditados por la postulante, considerando en la evaluación los aspectos indicados en el Artículo 14 de la Ordenanza HCS 8/86.

Luego de estudiar los títulos y antecedentes de la aspirante se concluye que la misma cumple con las condiciones necesarias para acceder a un cargo de Profesor Ayudante A, en los términos del Artículo 1to de la Ordenanza HCD 2/86 de la FaMAF.

Se analiza luego el plan de trabajo presentado, y se concluye que es pertinente en función de los requerimientos que se detallan en el Anexo I de la Res. HCD 266/10 de FaMAF.

En virtud de los méritos acumulados por la candidata, esta Comisión recomienda por unanimidad la designación de la Dra. Débora A. Pedernera en el cargo objeto de esta selección interna. Esta recomendación se fundamenta en las consideraciones consignadas en el Anexo A de este dictamen.

La Comisión da término a su cometido a las 17:00 horas del día 6 del mes de octubre de 2010.

ANEXO A

Dra. Débora A. Pedernera (DNI. 22.221.437)

Títulos

Profesora de Física, FaMAF 1994.

Licenciado en Física, FaMAF, 2003.

Dr. en Ciencias Naturales, Universidad de Bielefeld, Alemania, 2008.

Antecedentes en la docencia universitaria

Profesor Asistente, Facultad de Química, Univ. De Bielefeld, 2004-2008.

Profesor Asistente, FaMAF desde marzo 2010.

Ha desarrollado las guías de problemas de distintas asignaturas de las carreras de Master en Química y Master en Bioquímica de la Univ. de Bielefeld, Alemania, 2007 - 2008.

Formación de recursos humanos

Ha dirigido un Trabajo Final de la carrera de Bachelor in Chemistry, Univ. de Bielefeld, 2007.

Antecedentes en investigación científica

Su tesis ha dado lugar a una publicación importante, que ha sido citada en la sección Nature Highlights Research Section. Ha presentado trabajos en congresos nacionales e internacionales.

46 EXP-UNC: 32406/2010. Los Dres. Alejandro L. Tiraboschi y Paula S. Estrella y el Lic. Bernardo J. González Kriegel, integrantes del Comité de Selección Becas INDRA, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio al Honorable Consejo directivo de la FaMAF para elevar el Orden de Mérito dispuesto en la Resolución HCD 238/2010 correspondiente a la

designación de becarios para el curso de capacitación en lenguaje ABAP.

En base a los incisos a), b), d) y e) de la mencionada Resolución y a los antecedentes de los postulantes se confecciona el siguiente Orden de Mérito:

Debard, Matías.

Castro, Ramiro.

García, Guillermo Esteban.

Gualpa, Sebastián.

Paliza, Pablo Andrés.

Volarik, Mariano.

Barcia, Carlos Eduardo.

Montes, Elisa Fabiana.

Navarro Horñiacek, Juan Ignacio.

Gastón, Yamila.

Peker, Julián.

Pereyra, Miriam Lorena.

Los postulantes no seleccionados son:

Ortiz, Diana

Luna, Andrés Ignacio

Corchero, Enrique

Fernández, Fernando Ariel

Brunello, Marco

Duplan, Janette

Iberra, Yanina

Sin otro particular, lo saludamos atentamente

47 El Ing. Carlos A. Marqués y los Dres. Paula G. Bercoff - Germán A. Tiaro - Gustavo J. Sibona - Ricardo C. Zamar - Carlos L. Di Prinzio - Omar E. Ortiz - Sergio A. Daín (Coordinador) y el Sr. Sacha Smrekar en representación de los alumnos, integrantes de la Comisión Asesora de Física, mediante nota que dirigen a este H. Cuerpo dicen:

En cumplimiento de la resolución HCD No 284/10 la comisión asesora de física (CAF) se reunió el miércoles 13 de octubre en sesión extraordinaria para tratar el tema de la selección de aspirantes al Cargo de Coordinador Docente de los Laboratorios de Enseñanza de la Física (CDLEF).

La CAF recibió los planes de trabajo de los dos aspirantes al cargo: Iparraguirre, Lorenzo Marcos y Chesta, Miguel Ángel. Después de un análisis cuidadoso de los mismos, la CAF llegó a las siguientes conclusiones.

Ambos docentes califican para este cargo y es opinión de la CAF que ambos podrían desempeñar correctamente la función del CDLEF. Sin embargo, esta comisión juzga que el plan de trabajo propuesto por M. Chesta es más apropiado que el de M. Iparraguirre. Las razones de este juicio son las siguientes.

El plan de M. Chesta se centra en dos propuestas concretas, simples, factibles y útiles: a) La realización de un inventario electrónico de los elementos del Pañol. La base de datos de este inventario será de acceso directo para todos los docentes y alumnos interesados. b) La redacción de "hojas de experimentos" donde se detalle (de manera suscita) el experimento y el funcionamiento del aparato correspondiente.

Esta comisión considera que el plan presentado por M. Chesta es apropiado para este primer período del cargo de CDLEF, ya que las propuestas presentadas en el mismo facilitarían de manera considerable el uso de los LEF para docentes y alumnos. Además, tanto el inventario como las hojas de experimentos pueden ser mejorados (tanto en cantidad como en calidad) con el transcurso de los años por quienes ocupen este cargo en períodos posteriores, permitiendo acumular esfuerzos para lograr una mejora permanente de los LEF a lo largo del tiempo.

Por último, esta comisión cree que es posible una evaluación precisa del nivel de avance de las propuestas a) y b) en el informe que M. Chesta (en caso de ser designado) deberá presentar al finalizar el primer año de su gestión.

En cuanto al plan presentado por M. Iparraguirre, es nuestra opinión que si bien es un planteo correcto, representa una propuesta demasiado general. En particular, en diversas partes del plan de trabajo se enfatiza la necesidad de vincular a los LEF con otras instituciones educativas. Si bien juzgamos en principio interesante la idea, no creemos que en esta primera etapa del cargo de CDLEF sea éste el objetivo principal. Creemos además que este tipo de propuestas tienen que ser más explícitas y detalladas.

*En base a lo anterior, la CAF sugiere que sea el docente **Miguel Chesta** quien ocupe el cargo de CDLEF por los próximos dos años.*

Finalmente, la CAF cree oportuno comentar acerca de los criterios de evaluación para futuras convocatorias.

Consideramos importante que el plan de trabajo conste de propuestas concretas y factibles de ser realizadas en el período de dos años. Sería deseable que un aspirante a CDLEF diagnostique las falencias de los LEF al momento de presentarse y ofrezca soluciones a las mismas. A la vez, creemos que para la segunda convocatoria las propuestas tienen que estar más dirigidas a la construcción de nuevos experimentos, especialmente en relación con el dictado de las materias experimentales del nuevo plan de estudio de Física.

Juzgamos adecuadas las propuestas a) y b) mencionadas para este primer bienio, que consideramos como un período de normalización. Sin embargo, creemos que para próximos períodos sería conveniente que el llamado incluyera como requisito el desarrollo por un lado de nuevos experimentos para la enseñanza y por el otro de una mejora de la infraestructura que permita al estudiante avanzado y a todo docente interesado desarrollar ellos mismos experimentos innovadores. En este sentido, creemos que será importante valorar la parte creativa de la propuesta presentada por los futuros aspirantes a CDLEF.

Miembros de la CAF:

- Paula Bercoff (Ciencias de Materiales)
- Germán Tirao (Espectroscopía Atómica y Nuclear)
- Gustavo Sibona (Teoría de la Materia Condensada)
- Ricardo Zamar (Resonancia Magnética Nuclear)
- Carlos Di Prinzio (Física de la Atmósfera)
- Carlos Marqués (Desarrollo Electrónico e Instrumental)
- Omar Ortiz (Relatividad y Gravitación)
- Sacha Smrekar (Representante de alumnos)
- Sergio Dain (Coordinador de la sección física)

Los saludamos muy cordialmente

48.

EXP-UNC: 51097/2010. El Dr. Edgardo V. Bonzi, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio al Honorable

Consejo Directivo de nuestra Facultad, para elevar mi renuncia al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva que poseo por concurso, por haber accedido al cargo de Profesor Asociado DE por concurso. Siendo mi renuncia a partir de la fecha que el HCD lo crea necesario.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

49. EXP-UNC: 50435/2010. El Ing. Miguel M. Pagano, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al HCD para solicitar la renuncia, con fecha 1 de octubre próximo pasado, al cargo de Profesor Ayudante A (dedicación simple) por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía, Profesor Asistente (dedicación simple), por Res. HCD 286/2010.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

50. EXP-UNC: 51294/2010. El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, mediante nota que dirige a la Sra. Vicedecana dice:

Me dirijo a Ud, y por su intermedio al H. Consejo Directivo, a fin de elevar un proyecto de llamado a concurso de cargos Ayudantes Alumno, a cubrir desde el 01 de marzo de 2011.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Seguidamente, el proyecto mencionado.

RESOLUCIÓN HCD N° xxx/2009

VISTO

El vencimiento, el 28 de febrero de 2011, de las designaciones de Ayudantes Alumno oportunamente realizadas,

CONSIDERANDO

Que en necesarios cubrir dichas vacantes;

Que se cuenta con las propuestas de Tribunales, hechas por los coordinadores de las diferentes áreas;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso de antecedentes para cubrir los siguientes cargos de Ayudantes Alumno:

12 cargos de Ayudante Alumno en el área Matemática.

12 cargos de Ayudante Alumno en el área Física.

3 cargos de Ayudante Alumno en el área Astronomía.

2 cargos de Ayudantes Alumno en el área Profesorados.

18 cargos de Ayudante Alumno en el área Computación.

Esta convocatoria se regirá por lo que establece la Ord. HCD 2/00 y su modificatoria Ord. HCD 2/08.

ARTICULO 2°.- Las inscripciones deberán formalizarse en Mesa de Entradas de la Facultad desde el 28 de octubre al 12 de noviembre de 2010, días hábiles, en el horario de 8:30 a 13 hs.

ARTICULO 3°.- Integrar los Tribunales por área de la siguiente manera:

- Área Matemática: Marcos L. Salvai, Patricia I. Bertolotto y Gastón A. García. Linda V. Saal (suplente)
- Área Física: Orlando V. Billoni, Pedro A. Pury y Germán A. Tirao (titulares). Adolfo J. Banchio (suplente).
- Área Astronomía: Dr. Carlos A. Valotto, Dra. Valeria Coenda y Lic. Mónica Odone (titulares). Dr. David C. Merlo (suplente).
- Área Profesorados: Laura M. Buteler, Dilma G. Fregona y Silvina Smith. Enrique A. Coleoni (suplente).
- Área Computación: Dr. Pedro O. SÁNCHEZ TERRAF, Dra. Paula ESTRELLA y Lic. Nicolás WOLOVICK (titulares). Dr. Pedro R. D'ARGENIO (suplente).

ARTICULO 4°.- El Tribunal de cada área tendrá plazo hasta el 26 de noviembre del corriente año a las 12 hs. para expedirse y proponer los órdenes de méritos.

ARTICULO 5°.- Los postulantes deberán notificarse en Secretaría Académica de 8:30 a 13 hs., exclusivamente los días 01, 02, 03, 06 y 07 de diciembre de 2010, de acuerdo a lo que establece el art. 6°, inc. c) de la Ord. HCD 02/00. Quienes no lo hagan dentro de tal plazo quedarán automáticamente eliminados de todos los órdenes de mérito en los que figuren.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, désele amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

ps

51. EXP-UNC: 51214/2010. El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, mediante nota que dirige a la Sra. Vicedecana dice:

Me dirijo a Ud, y por su intermedio al H. Consejo Directivo, a fin de elevar un proyecto de llamado a selección interna para cubrir, desde el 01 de marzo de 2011, distintos cargos interinos de Profesores Ayudantes A y B DS en el área Física.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Seguidamente, el proyecto mencionado.

EXP – UNC XXX/XXX

RESOLUCIÓN HCD N° XX/2010

VISTO

El vencimiento de las designaciones interinas de Profesores Ayudantes A y Profesores Ayudantes B DS de Física, que se producirán el 28 de febrero de 2011;

CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a selección interna para cubrir las vacantes a los fines de dar continuidad a las tareas de docencia e investigación;

Que la selección interna está reglamentada por la Ordenanza HCD 01/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 01/03 y 06/09;

Que el Coordinadora de la Sección Física ha propuesto la integración del correspondiente Jurado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Llamar a selección interna para cubrir interinamente los siguientes cargos dentro del área Física:

- Tres (3) cargos de Profesor Ayudante B DS (códigos internos 121/15, 121/16 y 121/17).
- Tres (3) cargos de Profesor Ayudante A DS (códigos internos 119/01, 119/13 y 119/29).

ARTÍCULO 2º.- Integrar Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Omar OSENDA

(Prof. Asociado – FaMAF)

Dr. Gustavo J. SIBONA

(Prof. Asociado – FaMAF)

Dr. Guillermo E. STUTZ

(Prof. Asociado – FaMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Mariano J. ZURIAGA

(Prof. Asociado – FaMAF)

Dr. Carlos L. DI PRINZIO

(Prof. Adjunto – FaMAF)

Dr. Guillermo AGUIRRE VARELA

(Prof. Adjunto – FaMAF)

ARTÍCULO 3º.- Fijar el período de inscripción de postulantes del 10 al 19 de noviembre de 2010, los días hábiles de 09 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende sin número, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4º.- Los candidatos deberán rendir una prueba de oposición de 20 minutos de duración máxima, que consistirá en la explicación de un problema a elección de alguna de las siguientes materias: Introducción a la Física, Física General I, Física General II, Física General III y Física General IV.

ARTICULO 5º.- Los requisitos para los cargos figuran en el Anexo I y II de la presente Resolución.

Los postulantes deberán presentar:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano.
- Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.
- Tema elegido para la prueba de oposición mencionada en el art. 4º de la presente Resolución.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 6°.- El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12 hs. del día 26 de noviembre de 2010 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 7°.- Las designaciones será desde el 01 de marzo de 2011 al 29 de febrero de 2012 y se hará según el orden de méritos aprobado.

ARTÍCULO 8°.- Désele la correspondiente difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

ps

A continuación los perfiles respectivos para estos cargos.

ANEXO I – RESOLUCIÓN HCD XX/2010

SELECCIÓN INTERNA

CARGOS: tres Profesores Ayudantes B DS (código 121/15/, 121/16 y 121/17).

ÁREA: Física.

El candidato deberá poseer el título de Licenciado en Física, ser estudiante del Doctorado en Física, no tener más de un año de antigüedad en un cargo docente de igual o mayor jerarquía en la UNC (al momento de la designación) y acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las materias Introducción a la Física, Física General I, Física General II, Física General III y Física General IV..

Deberá presentar un plan de tareas anual indicando su proyecto de trabajo para el año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

El candidato deberá acreditar tareas de investigación y avances en su formación de posgrado. Además deberá estar en condiciones de integrarse a la Sección Física, realizando su labor de investigación en el marco del o de los proyectos o programas que se desarrollan en alguno de los Grupos de la Facultad

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión convenientemente compatibilizadas con las tareas de investigación y docencia.

ANEXO II – RESOLUCIÓN HCD XX/2010

SELECCIÓN INTERNA

CARGOS: tres Profesores Ayudante A DS (código 119/01, 119/13 y 119/29).

ÁREA: Física.

El candidato deberá poseer el título de Licenciado en Física, ser estudiante del doctorado en Física y acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las materias Introducción a la Física, Física General I, Física General II, Física General III y Física General IV..

Deberá presentar un plan de tareas anual indicando su proyecto de trabajo para el año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

El candidato deberá acreditar tareas de investigación y avances en su formación de posgrado. Además deberá estar en condiciones de integrarse a la Sección Física, realizando su labor de investigación en el marco del o de los proyectos o programas que se desarrollan en alguno de los Grupos de la Facultad

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión convenientemente compatibilizadas con las tareas de investigación y docencia.

Relacionado con este expediente, los Lics. Clara I. Quintana Zurro y Emilio R. Vidal, consejeros por el claustro de Egresados, mediante nota que dirige al Sr. Decano dicen:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio al H. Consejo Directivo para poner en vuestro conocimiento que los alumnos del Doctorado en Física nos hemos reunido en Asamblea para debatir sobre el llamado a selección interna para cubrir los cargos de Profesor Ayudante A y B Dedicación Simple de dicha área para el año 2011.

Considerando que para nuestro desarrollo profesional es de gran importancia la experiencia docente, se considera oportuno sostener el criterio utilizado el año anterior, donde se generan tres cargos de Profesor Ayudante B D.S. a partir de dos cargos de Profesor Ayudante A D.S. poniendo como requisito para estos no poseer más de un año de experiencia docente en cargos de igual o mayor jerarquía en la Universidad Nacional de Córdoba.

Con tal motivo saludamos a usted muy atentamente.

52. EXP-UNC: 51217/2010. Los Dres. Humberto R. Alagia, Dilma G. Fregona y Mónica E. Villarreal, mediante nota que dirige al Sr. Decano dicen:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo a fin de solicitar la renovación de la designación de la Prof. Erika Delgado Piñol en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple que le fuera asignado por Res. HCD 81/2010 con fecha 12 de abril de 2010, a partir de la selección interna efectuada según Res. HCD 12/2010.

De acuerdo con lo igualmente expresado en la nota adjuntada al Exp. 0029170/2008, con fecha 24 de agosto de 2010 (se incluye copia de dicha nota), este pedido se apoya en la necesidad de consolidar, fortalecer y continuar las actividades de investigación y docencia en Educación Matemática que la Prof. Delgado ya se encuentra realizando. La Prof. Delgado se ha integrado al proyecto de investigación en Educación Matemática del grupo, ha elaborado su proyecto de tesis de Doctorado habiendo solicitado la admisión en el Doctorado de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, tal como fuera expresado en el plan de trabajo presentado con motivo de la selección interna antes mencionada. Asimismo se ha postulado para una beca de CONICET. Al mismo tiempo está desarrollando su tarea docente en la materia Metodología y Práctica de la Enseñanza para el Profesorado en Matemática. Dicha materia se encuentra bajo la responsabilidad de la Dra. Fregona y la Lic. Parnisari, actualmente en uso de licencia. La continuidad de su trabajo resulta importante para el fortalecimiento del área de Educación Matemática de la Facultad teniendo en cuenta las necesidades de docencia e investigación que ya se han manifestado a partir del Expediente antes

mencionado.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para lo que fuera necesario aclarar en relación a este pedido. Atentamente.

53 EXP-UNC: 51355/2010. El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, mediante nota que dirige a la Sra. Vicedecana dice:

Me dirijo a Ud, y por su intermedio al H. Consejo Directivo, a fin de elevar un proyecto de llamado a selección interna para cubrir, desde el 01 de marzo de 2011, distintos cargos interinos de Profesores Ayudantes A y B DS en el área Matemática.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Seguidamente, el proyecto mencionado.

EXP – UNC XXX/XXX

RESOLUCIÓN HCD N° XX/2010

VISTO

El vencimiento de las designaciones interinas de Profesores Ayudantes A DS de Matemática, que se producirán el 28 de febrero de 2011;

CONSIDERANDO

Que este Cuerpo ha considerado la conveniencia de transformar alguno de los cargos en cargos de Profesor Ayudante B DS;

Que es necesario llamar a selección interna para cubrir las vacantes a los fines de dar continuidad a las tareas de docencia e investigación;

Que la selección interna está reglamentada por la Ordenanza HCD 01/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 01/03 y 06/09;

Que el Coordinadora de la Sección Matemática ha propuesto la integración del correspondiente Jurado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Llamar a selección interna para cubrir interinamente los siguientes cargos dentro del área Matemática:

- Tres (3) cargos de Profesor Ayudante B DS (códigos internos 121/03, 121/04 y 121/05).
- Dos (2) cargos de Profesor Ayudante A DS (código interno 119/28 y 119/43).

ARTÍCULO 2°.- Integrar Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Alejandro TIRABOSCHI

(Prof. Asociado – FaMAF)

Dr. Daniel E. PENAZZI

(Prof. Adjunto – FaMAF)

Dr. Germán A. TORRES

(Prof. Asistente – FaMAF)

Miembros Suplentes:

Dra. Cynthia E. WILL

(Prof. Adjunta – FaMAF)

Dr. María L. BARBERIS
(Prof. Asociada – FaMAF)

Dr. Elvio A. PILOTTA
(Prof. Adjunto – FaMAF)

ARTÍCULO 3°.- Fijar el período de inscripción de postulantes del 09 al 18 de noviembre de 2010, los días hábiles de 09 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende sin número, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°.- Los candidatos deberán rendir una prueba de oposición de 20 minutos de duración máxima, que consistirá en la explicación de un problema a elección de alguna de las siguientes materias establecidas en el art. 1° de la Res. HCD 288/99: Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Análisis Matemático III, Álgebra I, Álgebra II y Álgebra III.

ARTICULO 5°.- Los requisitos para los cargos figuran en el Anexo I y II de la presente Resolución.

Los postulantes deberán presentar:

Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano.

Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.

Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.

Tema elegido para la prueba de oposición mencionada en el art. 4° de la presente Resolución.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 6°.- El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12 hs. del día 26 de noviembre de 2010 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 7°.- Las designaciones será desde el 01 de marzo de 2011 al 29 de febrero de 2012 y se hará según el orden de méritos aprobado.

ARTÍCULO 8°.- Désele la correspondiente difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

ps

A continuación los perfiles respectivos para estos cargos.

ANEXO I – RESOLUCIÓN HCD XX/2010

SELECCIÓN INTERNA

CARGOS: tres Profesores Ayudantes B DS (códigos internos 121/03, 121/04 y 121/05).

ÁREA: Matemática.

El candidato deberá poseer el título de Licenciado en Matemática, ser estudiante del Doctorado en Matemática, no tener más de un año de antigüedad en un cargo docente de igual o mayor jerarquía en la UNC (al momento de la designación) y acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las materias Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Análi-

sis Matemático III, Álgebra I, Álgebra II y Álgebra III.

Deberá presentar un plan de tareas anual indicando su proyecto de trabajo para el año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

El candidato deberá acreditar tareas de investigación y avances en su formación de posgrado. Además deberá estar en condiciones de integrarse a la Sección Matemática, realizando su labor de investigación en el marco del o de los proyectos o programas que se desarrollan en alguno de los Grupos de la Facultad

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión convenientemente compatibilizadas con las tareas de investigación y docencia.

ANEXO II – RESOLUCIÓN HCD XX/2010

SELECCIÓN INTERNA

CARGOS: dos Profesores Ayudante A DS (código interno 119/28 y 119/43).

ÁREA: Matemática.

El candidato deberá poseer el título de Licenciado en Matemática, ser estudiante del doctorado en Matemática y acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las materias Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Análisis Matemático III, Álgebra I, Álgebra II y Álgebra III.

Deberá presentar un plan de tareas anual indicando su proyecto de trabajo para el año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

El candidato deberá acreditar tareas de investigación y avances en su formación de posgrado. Además deberá estar en condiciones de integrarse a la Sección Matemática, realizando su labor de investigación en el marco del o de los proyectos o programas que se desarrollan en alguno de los Grupos de la Facultad

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión convenientemente compatibilizadas con las tareas de investigación y docencia.

Relacionado con este expediente, los Lics. Clara I. Quintana Zurro y Emilio R. Vidal, consejeros por el claustro de Egresados, mediante nota que dirige al Sr. Decano dicen:

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a quien corresponda para comunicarle que los alumnos de Doctorado en Matemática nos reunimos en asamblea a debatir sobre el llamado a selección interna para cubrir los cargos de Profesor Ayudante A Dedicación Simple de dicha área para el año 2011.

Consideramos que para nuestro desarrollo profesional es muy impor-

tante la docencia y que la facultad debe hacer el esfuerzo para que cada estudiante tenga la oportunidad de tener un año al menos de experiencia docente antes de recibirse.

Teniendo en cuenta que la cantidad de alumnos de doctorado ha aumentado considerablemente en los últimos años y los cargos son muy pocos, solicitamos:

1. Pedir como requisito para el llamado a selección interna de un cargo de Profesor Ayudante A D.S. el título de Profesor de Matemáticas.
2. Poner como requisito para la selección interna para los demás cargos Profesor Ayudante A D.S. ser estudiante del Doctorado en Matemática.
3. Utilizar dos cargos de Profesor Ayudante A D.S. para crear tres cargos de Profesor Ayudante B D.S. y poner como requisito para la selección interna para estos cargos ser estudiante del Doctorado en Matemática y no tener más de un año de experiencia docente en cargos de igual o mayor jerarquía en la Universidad Nacional de Córdoba.

Saludan a usted muy atentamente.

Por último el EXP-UNC: 51406/2010. la Dra. Ma. Silvina Riveros, Coordinadora de Matemática, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a usted y por su intermedio a la HCD de la FaMAF para responder a una consulta que hiciera el Secretario General a la CAM, para transformar 2 cargos de Profesor Ayudante A de dedicación simple en 3 cargos de Profesor Ayudante B de dedicación simple. La CAM acepta este pedido y sugiere que para los

Cargos de Profesor Ayudante A de Dedicación Simple los requisitos para acceder a ellos, además de los establecidos por el reglamento, son:

El candidato deberá poseer el título de Licenciado en Matemática, y acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las materias Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Análisis Matemático III, Álgebra I, Álgebra II y Álgebra III de la FaMAF.

Deberá presentar un plan de tareas anual (Art. 2, Res. HCD 12/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

El candidato deberá acreditar tareas de investigación y avances en su formación de posgrado. Además deberá estar en condiciones de integrarse a la Sección Matemática, realizando su labor de investigación en el marco del o los proyectos y/o programas que se desarrollan en alguno de los Grupos de la Facultad.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requiere de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

El candidato deberá rendir una prueba de oposición de 20 minutos de duración máxima que consistirá en la explicación de un problema de una de las seis materias requeridas. El candidato deberá presentar el tema a desarrollar en la inscripción a la selección.

Para los **Cargos de Profesor Ayudante B de Dedicación Simple** los requisitos para acceder a ellos, además de los establecidos por el reglamento, son:

El candidato deberá poseer el título de Licenciado en Matemática, que no tengan mas de un año de antigüedad en cargos de igual o mayor jerarquía en la UNC al momento de la designación y acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las materias Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Análisis Matemático III, Álgebra I, Álgebra II y Álgebra III de

la FaMAF.

Deberá presentar un plan de tareas anual (Art. 2, Res. HCD 12/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

El candidato deberá acreditar tareas de investigación y avances en su formación de posgrado. Además deberá estar en condiciones de integrarse a la Sección Matemática, realizando su labor de investigación en el marco del o los proyectos y/o programas que se desarrollan en alguno de los Grupos de la Facultad.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requiere de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

El candidato deberá rendir una prueba de oposición de 20 minutos de duración máxima que consistirá en la explicación de un problema de una de las seis materias requeridas. El candidato deberá presentar el tema a desarrollar en la inscripción a la selección.

Sin otro particular lo saluda atentamente

54. EXP-UNC: 46104/2010. La Dra. Ma. Silvina Riveros, Coordinadora de Matemática, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a usted para comunicarle que la Comisión Asesora de Matemática, de la FaMAF, pide el llamado a concurso para tres cargos de Profesor Asistente de dedicación simple con perfil abierto en la sección matemática. El llamado a concurso es para los cargos que actualmente poseen el Dr. Ames, la Dra Eggea y el Lic Agnelli.

Proponemos para el llamado la siguiente modalidad.

Los requisitos para acceder, además de los establecidos por el reglamento, a este cargo son:

El candidato deberá poseer el título de Licenciado en Matemática y acreditar capacidad, interés y experiencia para el dictado de clases de las materias que dicta la sección matemática de la FaMAF.

Deberá presentar un plan de tareas anual (Art. 2, Res. HCD 12/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

El candidato deberá acreditar tareas de investigación y avances en su formación de posgrado. Además deberá estar en condiciones de integrarse a la Sección Matemática, realizando su labor de investigación en el marco del o los proyectos y/o programas que se desarrollan en alguno de los Grupos de la Facultad.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requiere de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

El tribunal propuesto sería:

Titular Dra. María Josefina Druetta

Suplente Dra. Sonia Natale

Titular Dr. Fernando Menzaque

Suplente Dr. Jorge Adrover

Titular Dra. Elida Ferreyra

Suplente Dr. Hector Gramaglia

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente,

55 EXP-UNC: 47863/2010. El Dr. Gustavo E. Castellano solicita licencia con percepción de haberes, para trasladarse a la ciudad de Ames, Iowa (EE.UU.) a fin de realizar una estadía postdoctoral mediante una Beca Fulbright.

Adjunta nota de aceptación de esa organización.

El Área Personal y Sueldos dice:

INFORME: EL AGENTE ESTA EN CONDIC. DE ACCEDER A LA LIC.

56 El Lic. Sergio A. Giro, docente de esta Facultad, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por la presente, en mi carácter de Profesor Ayudante "A" de esta Facultad, habiendo sido designado el pasado 9 de abril de 2010 como Jefe de Trabajos Prácticos en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de Rosario hasta el 31 de diciembre de 2010, solicito se renueve mi licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de diciembre de 2010.

Se adjunta copia de la designación mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atte.

Corre agregado lo que menciona.

Nota. Por Resolución HCD N° 47 se le otorgó licencia hasta el 31 de agosto de 2010 y por Resolución HCD N° 105/10 se le concedió licencia por cargo de mayor jerarquía y por el mismo lapso.

57 EXP-UNC: 51396/2010. Los Dres. Laura Alonso Alemany - Laura Brandán Briones - Paula Estrella - Patricia Kisbye - Fernando Menzaque y la Sra. María José Montesana, Directora del Área Enseñanza e integrantes de la Comisión de Autoevaluación para la acreditación de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio al HCD de la FaMAF, para elevar los programas de las materias obligatorias de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación para, luego de ser aprobados, presentarlos en la acreditación de la CO-NEAU.

Se listan a continuación las materias:

Matemática Discreta I

Análisis Matemático I

Introducción a los Algoritmos

Algebra

Análisis Matemático II

Algoritmos y Estructuras de Datos I

Análisis Numérico

Algoritmos y Estructuras de Datos II

Organización del Computador

Introducción a la Lógica y la Computación

Probabilidad y Estadística

Sistemas Operativos
Matemática Discreta II
Paradigmas de Programación
Redes y Sistemas Distribuidos
Bases de Datos
Arquitectura de Computadoras
Ingeniería del Software I
Lenguajes Formales y Computabilidad
Modelos y Simulación
Lógica
Física
Lenguajes y Compiladores
Ingeniería del Software II

Sin otro motivo particular, lo saluda atte.,

Adjuntan los programas que mencionan.

58. EXP-UNC: 46144/2010. El Dr. Esteban Anoardo, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a quién corresponda a los fines de solicitar la renovación por un nuevo período del Centro de Transferencia (CT) titulado “Centro de investigación aplicada y desarrollo de sistemas magnéticos y electromagnéticos”, dado de alta el 12 de Octubre del año 2004 (Resolución HCD N° 222/04) y renovado posteriormente en los años 2006 (Res. HCD 197/2006) y 2008 (Res. HCD 2005/2008). A la Fecha el CT ha realizado tareas de mantenimiento a equipamiento del INTA Manfredi y es ejecutor de un convenio entre la UNC y la empresa Imanes Argentina, acciones oportunamente informadas a la Facultad.

Se mantiene la oferta de servicios declarada con anterioridad y sus integrantes.

Sin otro particular saludos a Ud. muy atte.

La Dra. Esther Galina, dirigiéndose al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, a fin de hacerle llegar una solicitud de renovación de habilitación del Centro de Transferencia “Centro de Investigación aplicada y desarrollo de sistemas magnéticos y electromagnéticos”, cuyo Director es el Dr. Esteban Anoardo.

Se hace constar que el Dr. Anoardo manifiesta haber realizado tareas de mantenimiento a equipamiento del INTA Manfredi, y es ejecutor de un convenio entre la UNC y la empresa Imanes Argentina.

Sin otro particular, lo saluda cordialmente

59. El Dr. Javier O. Blanco, docente de la Facultad, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al HCD para informar que durante los meses de febrero y marzo se desarrolló en nuestra facultad el curso de *Formación Docente* destinado a profesores de la Licenciatura en Ciencias de la Computación. El mismo formó parte de las acciones previstas en el marco del programa de apoyo a las tecnicaturas en informática de la Secretaría de Políticas Universitarias. El curso estuvo a cargo de la Dra. *Mónica Villarreal*. Adjuntamos el programa desarrollado y el cronograma de encuentros.

El motivo de la presente es solicitar que se arbitren los medios para abonar

en concepto de honorarios por el dictado del curso el equivalente a la asignación mensual de un cargo de Adjunto con semi-dedicación (con su correspondiente antigüedad)

En hojas separadas corre agregado lo que menciona.